

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

3209

19 AGO. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, *
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 04, de fecha 29 de Enero del 2010 , N° 10 de fecha 18 de Junio del 2010 , N° 09 de fecha 14 de Junio del 2010 y N° 11 de fecha 14 de Junio del 2010, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves , Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- EL Memorando N° 547 de fecha 10 de Agosto del 2010, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Julio del 2010, de los funcionarios que se señalan, se adjunta cuadro de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

1.- PAGASE, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Julio del 2010 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Carlos Morales Saavedra	07 hrs.	25 %	08 hrs.	50%	Médico	A	12
María Vicencio Orellana	18 hrs.	25 %			Odontólogo	A	8
María Matus Lineros	18 hrs.	25 %			Odontólogo	A	3
Rosa Manquein Colihuil	24 hrs.	25%			Enfermera	B	3
Maricel Miranda Sandoval	08 hrs.	25%			Enfermera	B	12
Aravena Trincado Ines	7 hrs.	25%			Enfermera	B	7
Leonor Flores Torres	8 hrs.	25%			Matrona	B	15
Lucía Baez Mercado	16 hrs.	25%			Matrona	B	15
Yenny González	15 hrs.	25%	08 hrs.	50%	Auxiliar Paramédico	D	7

Araneda								
María Muñoz	Sobrazo	36 Hrs.	25%	04 hrs.	50%	Auxiliar Paramédico	D	9
Karina Cáceres	Rojas	40 hrs.	25%			Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	14
Lily Granadino	Muñoz		25%	04 hrs.	50%	Auxiliar Paramédico	D	14
Marisol Chaparro	Suárez	12 hrs.	25%			Aux. Paramédico	D	7
María Solís	Mundaca	21 hrs.	25%			Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	7
Yemilet Villalón	Olivares	24 hrs.	25%			Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	9
Carlos Correa	López	9 hrs	25%			Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	15
Viviana López	Tobar	9 hrs.	25%			Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	15
Wladimir Jiménez	Ravanales	3 hrs.	25%			Auxiliar Paramédico	D	14
Mónica Quintanilla	Corvalán	40 hrs.	25%			Técnico Social	D	10
Luis González	Varela	40 hrs.	25%			Administrativo	E	14
Juan Santibáñez	Muñoz	24hrs.	25%			Auxiliar de Servicio	F	10
Liliana Pérez	Lizama	18hrs.	25%			Auxiliar de Servicio	F	11
Olga Cea	Zúñiga		25%	15 hrs.	50%	Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	9
Graciela Crisóstomo Díaz		24hrs.	25%			Auxiliar Paramédico	D	7
Ana Guzmán	Geraldina Morel	39hrs.	25%			Administrativo	E	6
Erica Peñailillo	Carvajal	31 hrs	25%			Administrativo	E	11
Verónica Maldonado Ardizzoni		36 hrs.	25%	04 hrs.	50%	Administrativo	E	13
Lucía Salas	Bajas	21 hrs.	25%			Administrativo	E	12
Victor Acevedo		31hrs.	25%			Auxiliar de	F	12



Leiva						Servicios		
Ruth Diaz	Pedraza	12 hrs.	25%	16hrs.	50%	Auxiliar de Servicios	F	15
Santiago Orellana	Aranda	40 hrs.	25%			Auxiliar de Servicio	F	5

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.DR.JLMM.Pcm.



DIRECTOR DE CONTROL